



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 272/2016**  
**Bahía Blanca, 12 SEP 2016**

VISTO:

La Resolución CSU 686/15 para designaciones de docentes auxiliares para el programa PEUZO y sus modificatorias Resolución CSU 090/16, que establece los montos a abonar a los auxiliares del programa.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Ayudante A para el dictado de la asignatura **Enfermería Familiar II**, correspondiente al Primer Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Sede de Pigüé, durante el segundo cuatrimestre de 2016.

El acta emitida por el profesor de la asignatura y la Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Lo aprobado en sesión plenaria del 07 de septiembre.

POR ELLO:

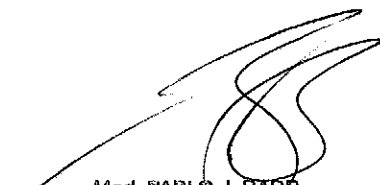
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Contratar a la **Lic. María Belén Mancini (DNI: 31.439.476)** como Ayudante A en la asignatura **Enfermería Familiar II**, en la Sede de Pigüé, para el segundo cuatrimestre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente recibirá la suma bruta de nueve mil seiscientos catorce pesos (\$ 9.614,00) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Oficina administrativa del PEUZO

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD